DIARIO

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

[TOM. I.]

MIERCOLES 11 DE FEBRERO DE 1835.

[NUM, 2.]

PARTE OFICIAL. CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 12 de enero de 1835,

Leida y aprobada la acta del dia 10, se dió cuenta con los oficios si-

guientes.

De la secretaría de justicia, fecha 12 del actual, haciendo presente, que en atencion á las circunstancias que mediaban en el territorio de Colima con respecto á ser repudiado en él el asesor D. Agapito Anda, el gobierno ha nombaado para dicho empleo al Lic. D. Gaspar Antonio Rocha, asignándole la mitad del sueldo, y dejándole la otra mitad al expresado Anda Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

De la misma secretaría y con la misma fecha, remitiendo dos ejemplares del decreto expedido por el gobernador de Puebla, sobre persecucion de ladrones. Se mandó pasar á la comi-

sion de justicia.

De la secretaría de hacienda, fecha 22 de mayo del año pasado, participando haber nombrado á D. Joaquin Arzamendi oficial segundo de la co-misaría general de Veracruz, comisario de la division que se organizó en prevenido en el artículo anterior, su-Perote. Se mandó pasar á la comision de hacienda.

Se presentaron las credenciales de los Sres. Pacheco, y Barreiro, diputados electos el primero por el estado de Jalisco, y el segundo por el ter-ritorio de N. México.

Se dió segunda lectura 4 las pro-

posiciones siguientes.

Tres del Sr. Bustamante, leidas por primera vez en los dias 8 y 9 del corriente, en cuyas actas constan. Admitidas se mandaron pasar la que trata de la derogacion de la ley que altera el modo de hacer la provision de curatos, á la comision que tiene antecedentes: la que pide la derogacion de la que faculta al gobierno para remover a los empleados, á la de justicia; y la que trata de que se derogue la de ostracismo, á la de gobernacion.

De los Sres. Cortina, Ruiz, Barrio, Gorozpe, y Lebrija, leida por primera vez el dia 9, sobre establecimiento de tribunales de comercio. Admitida, se nas marítimas y establecimiento de con- rosa escala. tribuciones. Admitida, se mandó pasar á la comision de hacienda,

Del mismo Sr., señalando para el pago de los prestamistas el contingen- del senado." te de los estados, y libertando de es-te gravámen á las aduanas marítimas.

No se admitió.

Del Sr. Bustamante, sobre que se pidan al gobierno las exposiciones que le ha dirigido el de México sobre el derecho que tiene para percibir el peadiscusion, fué aprobada.

Se dió primera lectura á las si-

guientes proposiciones.

Del Sr. Parres.—Primera. "Todo habitante de la república tiene derecho de imprimir y publicar sus pensamientos sin necesidad de prévia censura; pero ha de escribir precisamen- el empleo al que en aquella ocasion te en la imprenta misma, á presencia lo desempeñe." misma ó con conocimiento del impresor, y firmará lo que escriba, publicándose igualmente la firma. Si el escritor no fuere conocido, el impresor lo hará conocer por medio de una nota que sentará y firmará á continuacion del impreso, sea de la clase que fuere,"

Segunda. "El impresor que publicare cualquier escrito, faltando á lo frirá diez años de presidio en el de

Veracruz."

Tercera, "El que en cualquier es-crito quebrantare las leyes comunes, será juzgado con arreglo á ellas."

cumplimiento de esta ley."

"Se derogan todas las dis-Quinta. posiciones vigentes sobre libertad de

imprenta."

Del Sr. Bustamante. "Pido á la cámara se sirva derogar el art. 3 del decreto de 12 de junio de 1823, que autoriza al gobierno para que pueda conceder las jubilaciones que tenga por necesarias, con el menor perjuicio del erario; entendiéndose que las concedía por ahora y hasta que disponga otra cosa el soberano congreso." Su autor pidió se le dispensasen los trá mites, tomándose inmediatamente en consideracion. No se accedió.

De los Sres. Ruiz y Cortina: "Durante el tiempo de las sesiones y hasmandó pasar á la comision de gober- ta pasado un año mas, no podrá el hubo lugar á votar, y fué aprobado, nacion, solvando su voto el Sr. Requena,

Del Sr. Villamil, leida por primera pleos de su resorte á ningun diputado vez el dia 8, relativa á arreglo de adua- o senador, sino los que sean de rigo-

Del Sr. Requena. 1, "El nombramiento de administradores para las aduanas marítimas, se hará con aprobacion

2. "Estos empleos se concederán en propiedad, no pudiendo en consecuencia ser destituidos de ellos los que los obtengan, sino por sentencia pronunciada conforme á las leyes; pero el gobierno tendrá la facultad de cambiarlos de aduana en la misma costa ge de Toluca á Cuernavaca. Admitida de Norte ó Sur en que sirvieren, formando en tal caso un expediente de las causales que motivaron la providencia, el cual pasará al senado."

3. "No podrá estar ninguna adua. na sin administrador propietario, mas de seis meses, y pasado este plazo tendrá el senado por presentado para,

4. "Son aduanas de depósito las de Veracruz, Campeche y Acapulco. El gobierno reglamentará estos establecimientos para impedir cualquiera fraude, bajo la base de que los depositarios de mercancías pagarán solamento 1 por 100 cada seis meses, y anmentará los empleados precisos, dotándolos competentemente."

5. "Cada aduana de depósito ten, drá un resguardo marítimo de cuatro buques, y dos las otras, cuyo porte y tripulacion serán arreglados por el gobierno, á quien se autoriza para los gas-

tos necesarios."

6. "Se reducen los derechos de im-Cuarta. "El gobierno de la union portacion á cuarenta centésimos de lo reglamentará lo conveniente para el que actualmente se paga por el arancel vigente,"

7. "Se restablece la pauta de ce-misos de 4 de setiembre de 823"

8. "Quedan derogadas todas las le. yes que se opongan á la presente," Su autor pidió se le dispensara la

segunda lectura, y no se accedió. Se presentó el Sr. Oyarzabal, hizo el juramento de estilo, y tomó asiento

entre los demás Sres. diputados, Se puso á discusion un dictamen de la comision de poderes, que concluye con este artículo: "Es nula la eleccion hecha por el estado de Chiapas, y que recayó en el ciudadano Pedro José La. nuza para representante al congreso de

la union." Declarado suficientemente discutide, man de la comision de justicia, sobre las iniciativas que el gobierno de la union y honorable legislatura de México han hecho para que se conceda amaistía por todos los delitos políticos cometidos desde el año de 22 hasta el presente.

A mocion del Sr. Vargas, la cámara acordó que se imprimiese; y el Sr. presidente señaló para su discusion el

dia 14.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Es cópia. México febrero 4 de 1835. -Juan N. Espinosa de los Monteros.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion del dia 29 de enero de 1835. Leida y aprobada la acta del dia 27, se dió cuenta con dos oficios de! ministerio de relaciones: uno en que participa haber trasladado al gobernador del estado de Zacatecas la nota que se le pasó, relativa á que aquella honorable legislatura nombre un senador que llene la vacante del Sr. Bocanegra; y otro, acompañando 40 ejemplares de cada uno de los decretos del congreso general: el primero, desconociendo la autoridad de vice presidente en la persona de D. Valentin Gomez Farías: el segundo, concediendo licencia al Exmo. Sr. presidente de la república para separarse del gobierno; el tercero, nombrando al Exmo. Sr. general D. Miguel Barragán, presidente interino de la misma: el cuarto, señalando dia para que preste el juramento debido; y el último, prescribiendo el ceremonial para el acto de su posesion. El primer oficio se mandó archivar, y este último que se conteste de enterado, y se repartan los ejemplares.

Se dió cuenta con otro del mipisterio de justicia y negocios eclesiásticos, en que el oficial mayor encargado interinamento de su despacho, participa haber nombrado el Exmo. Sr. presidente de la república, al Exme. Sr. D. Valentin Torres para secretario del expresado ministerio. Se mandó contes-

tar de enterado.

Se dió cuenta con la credencial del Sr. D. Juan Bautista Arechederreta senador nombrado por el estado de Guanajuato, y se mandó pasar á la co. S. Lucas 6 del Arbol.

mision de gobernacion.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comision de justicia, relativo á la solicitud de Doña Juana Maria Rojas, viuda de D. Mariano Villa, contador segundo de glosa de la seccion de crédito público, sobre que se le conceda el goce del monte pio, cuyo derecho perdió por haberse casado sin licencia, que consulta el artículo sila ley de 11 de enero del año próximo pasado."

Puesto á discusion en lo general, y declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar con 22 votos por da á la plaza para que no entren los cion presente, bajo el influjo del libers 1: por la negativa estuvieron los Sres. coches, no se podrá vender licor sino tador, tan denodado en la guerra, co-

Se dió primera lectura á un dictá- Pacheco, Garza Flores, Esparza, Vic- en las casas que ya están establecidas Gordoa, Ramirez, Llergo, Cumplido, dentro de la plaza. Velasco, Gallo, Guimbarda, Veina, Valranda, y Villanueva; y por la afirma- mas de la responsabilidad en que intiva, el Sr. Sierra. Se preguntó á la curran por las desgracias que ocasiosolvió afirmativamente.

> de la comision de puntos constitucio. 30 dias de servicio de cárcel. nales, reducida á que no habiendo acuno desterrádolo, como dice en su ex-sorte, necesarias para la seguridad de posicion, sino solo destinádolo como la capital. militar que está sujeto á sus órdenes, consulta la proposicion siguiente: "De-dos, mando se publique por bando en vúelvase al interesado su exposicion."

entrar en secreta de reglamento.

DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

El ciudadano Juan Maria Flores, alcalde primero del Exmo. ayuntamiento de esta capital y gobernador interino del distrito federal.

Deseoso de que en el dia 12 del corriente, señalado por Mr. Eugenio Robertson para la ascension que tiene ofrecida, se conserve el órden en la plaza de toros de S. Pablo y sus inmediaciones, con el fin de proporcionar al público mayor desahogo y tran quilidad, he tenido á bien determinar que se observen las prevenciones si guientes.

Primera. El empresario hará que so pongan las vigas necesarias en las bocacalles inmediatas á la plaza de toros, para impedir el paso á los coches y tadero.

ven carga á la plaza de toros, entrarán solumente por el punto abierto que quedará inmediato al colegio de S. Pablo, y no por otro, saliendo precisamente en cuanto se desocupen, y sin demora alguna, por la calzada del

gidor respectivo.

do ciertas, se les concederá la correspondiente licencia.

toria, Malo, Gutierrez, Régules, Arce, para el efecto, y de ninguna manera

Sexta. A los contraventores de cuallés, Quintanar, Cuevas, Quintero, Mi-quiera de las anteriores providencias, á cámara si volvería á la comision, y re- naren, se les exigirá una multa de 25 á 50 ps. para gastos de policía; y á Se dió primera lectura al dictamen los insolventes se les aplicara de 15 a

Sétima. Este gobierno, de acuerdo sacion pendiente contra D. José San- con el Exmo. ayuntamiento, ha dictachez Espinosa, ni habiendo el gobier- do ya las demás providencias de su re-

Y para que llegue á noticia de toesta capital y en la comprension del Se levantó la sesion pública para distrito, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México á 11 de febrero de 1835. -Juan Maria Flores .- Lic. José Francisco de Alcántara, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

TOLUCA ENERO 27 DE 1835.

¡Qué aspecto tan risueño y agrada. ble presenta la república en esta época feliz! La paz se ha establecido con una generalidad asombrosa, y no tememos aventurar una prediccion ridícula. asegurando que aquella será firme y duradera.-El general presidente, despues de haberla establicido, se retira á disfrutar de esta obra grandiosa de sus manos, al seno de su familia, buscaballos á la circunferencia exterior de cando al mismo tiempo en medio de la misma; de manera, que quede libre la quietud doméstica el restablecimiendesde la parroquia y colegio de S. Pa- to de su salud .- Nada importa que los blo hasta el puente del Molino ó de la anarquistas aticen el fuego de la dis-Orilla, y desde el de Sto. Tomás, has- cordia: nada importa que se valgan de ta la entrada de la calzada del Ma- la calumnia, única arma que les ha quedado en su desesperada situacion, Segunda. Todos los coches que lle- para volver al odiado sistema de ruina y aniquilamiento: la nacion mexicana, que ve restablecido el imperio de las leyes y del orden, solo aspira à conservar este precioso tesoro.

El general Santa Anna, desde su retiro, manteniendo fijas las miradas Herrador, á situarse en la plazuela de en la pátria, estará pronto á socorrerla á la menor señal de tempestad y de Tercera. Las personas encargadas trastorno. - El propietario, el honrado del cuidado de las iglesias inmediatas, comerciante, el afanoso agricultor, el no permitirán que haya espectadores en útil artesano, el filósofo, y en fin, tolas bévedas y azoteas de ellas, permi- das las clases de la sociedad pueden tiéndose unicamente en los balcones de dedicarse tranquilamente á sus ocupalas torres, prévia licencia del Sr. re- ciones ordinarias, y aun ensanchar los límites de sus empresas, seguros de Cuarta. Los dueños 6 encargados no ser perturbados por los tristes efecde las casas inmediatas que quisieren tas de la guerra civil, ni mucho mefranquear sus azoteas, se presentarán nos arrancados violentamente del seno guiente: "Se declara a Doña Juana Ma. al Sr. regidor D. José Maria Mercado, de sus familias, ya para conducirlos al ria Rojas comprendida en el art. 2 de encargado de que se reconozcan en campo de batalla contra sus hermanos, cuanto á su firmeza y seguridad; y sien- ya para alejarlos de su pais á sufrir en climas remotos y extraños los rigores de la insalubridad, de la esca-Quinta. En la circunferencia asigna- sez y de la ausencia. La administra mo generoso y humano en la paz, a comprometido y puesto en la absoluta las venas, y que convierte el cariño y nadie persigue, á nadie inquieta sea cual fuere su opinion política; obsequiando las leyes, no trastornando le quietud pública, to los disfrutarán de las ventajas de un gobierno que sabe res petar religiosamente las garantías individuales.

El gefe del estado, cuyas virtudes nos son bastante conocidas, ha dado ya repetidas y notables pruebas de que profesa estos mismos principios, que harán á su nombre eterno honor. Mas si tan laudable conducta, recibiendo una interpretacion equivocada, diese aliento á los génios inquietos para promover el desórden, no les quedará excusa alguna, y recibirán pronto y ejemplarmente el condiguo castigo á su obstinada temeridad.

Al concluir este artículo, dictado por el sentimiento que nos inspira el general presidente separándose de los ne-gocios públicos, no podemos menos que bido hoy un palpable desengañ), y salvage, y los que lo fueron son el tros conciudadanos.

V, antes esperada en vano, hoy setencia, y una casa en poblado, no so-gura, porque los males públicos habian lo para defenderse de la inclemencia llegado á su colmo, porque los desendel tiempo, sino mucho mas para traganos tienen tambien su época conoci- tar con sus conciudadanos, relacionar da. ___EE. de la Oliva.

OAJACA ENERO 27 DE 1835.

manidad, como se ve en diversas cir- á la lóbrega region de los muertos, salud pública; pero detenido por los no arregla la vida de sus tristes acontecimientos ruidosos y desgracia- ciudadanos. En la sociedad que deja dos de una dilatada revolucion, no ya es nada. Ya no es amigo, ni pa-ha podido lograr un intervalo de paz dre, ni esposo. No tiene rango ni des. que lo deje respirar y fijar la vista so- tino, todo es vacante. No quedó mas bre este objeto de tanta importancia y que la sombra y la memoria. Fué y trascendencia. Así es que desde un no es. Por mas que se empeñe la esprincipio mandó construir un cemente- posa en llamarle marido, la hija padre, rio suburbano; pero la violencia con que y el amigo amigo, la muerte lo deshise proyectó y comenzó no dió lugar á zo todo, y solo dejó nombres tan hue-un plan bien combinado, y por lo mis- cos, tan sin alma, como el cadáver del mo, no solo impidiólos saludables efec. difunto mismo. Al momento de morir tos del objeto, sino que ántes bien per- se siente impreso en el corazon de los judicó á la salud pública, por los funes. vivientes aquel horror natural que protos resultados que se experimentaron cede a nuestras opiniones, que no es-

la misma poblacion.

Con este motivo, y para obsequiar y podredumbre que lo mortifica. SEAN LOS ESFUERZOS DE LOS tra en la sociedad de sus semejantes, se con ellos, y gozar de los bienes y satisfacciones que le asegura el pacto social; pero ya muerto, cesaron todos Se siente una viva impresion de fi- estos medios, porque cesaron sus fixes, lantropía á vista de la circular del su- se acabaron sus efectos; en una palabra, premo gobierno del estado de 9 de di. se rompió para siempre el pacto de socieciembre último. La necesidad de un ce- dad, sale del comercio de los hombres, y menterio 6 campo santo, conforme á las por un decreto irresistible de la muer-leyes establecidas en otros estados de te, semejante al de las confinaciones, la república, reclama ciertamente la destierros y ostracismos perpetuos, deatencion del de Oajaca. Verdad es que be pertenecer á otra sociedad de inno ha ensordecido á la voz de la hu- mensa distancia de los vivos, esto es, culares que ha emitido en favor de la donde otras leyes, otra forma de gobier-

ecesidad, 6 de reformar el primer pro: la mas tierna amistad en una extrañerecto del campo santo, ú ocurrir con za inexplicable con que vemos un muerna iniciativa al congreso del estado to y nos parece que se ha despedido ara la formacion de una nueva ley de de nosotros para siempre. De aquí viecementerios, que corrija los primeros ne aquel respeto religioso de una claerrores, prevenga los fu uros, quite los se augusta y pavorosa con que le veestorbos que impiden la marcha de la mos salir de su boca este fu esto epiley; en una palabra, salve á la socie- grama: fuí io que eres: serás lo que dad, no solo de las pestes extraordi- soy. Si querémos filosotar, hallarémos narias y periódicas, sino tambien de el orígen de este horror en el amor la indolencia y apatía con que se mi- de nuestra inmortalidad 6 conservacion ra la higiene pública, tan expuesta á con todas las comodidades y placeres alterarse y al fin destruirse por el abu de la vida social, y por eso el especso antiguo (que ya no puede tolerarse) tador de un muerto, no solo huye imde sepultarse los cadáveres dentro de pelido de la memoria de su fallecimiento, sino tambien del hedor, corrupcion

los deseos del superior gobierno, he- No debe hacer fuerza que el inmenmos pensado formar un proyecto de so amor de los esposos, hijos, padres lev de cementerios, apoyado en los de- y amigos contraríe estos sentimientos rechos de la naturaleza, la religion, la naturales, aunque los veamos pasar política é ilustración del dia. Empe- mas alla del sepulcro. Jacob besó 6 gocios públicos, no podemos menos que zando por el primero, es may claro su padre, y en el momento mismo de que á pesar de los abusos y tmieblas de los agentes del sansculotismo, al suponer en este magistrado miras ambulaz que reprueba el entierro de los callal. Vemos estos frenesies del amor biciosas de mando y pretensiones de dáveres en los poblados. Todo hombre honesto en los tiernos abrazos, graos tiranizar á su pátria. Ellos han reci- nació para la sociedad: ninguno nació apasionados, y movimientos desmedidos en las pérdidas de nuestros esposos, jamás deben perder de la memoria las oprobio de la humanidad, el fenómeno padres, hijos y amigos. Vemos que se siguientes notables expresiones del mis- mas raro en la moral, y el monstruo resisten á la salida del cadáver de la mo presidente, que desearíamos que - mas detestable en política. Un hombre casa á la tierra, y cuando ya no puedasen grabadas en la de todos nues- insocial es un muerto civil; y si per- den impedirlo, lo acompañan al sepultenece á alguna sociedad, será la de los cro dentro del poblado mismo como si Ta paz se ha asegurado de una brutos, cuyo pasto es la grama 6 yer. estuviera vivo. Es muy claro que semanera estable y solida: no hay temor ba de los campos, y cuva casa las bar. mejantes movimientos son desorde as de que se turbe, POR GRANDES QUE rancas, cuevas y montes.—Cuando endos, los reprueba la naturaleza, como dos, los reprueba la naturaleza, como parios monstruosos de un amor frené-ANARQUISTAS. El que la nacion vive y resucita civilmente, necesita de lico, loco y exaltado. Las leyes lo to-hizo el año que acabó, es un movimien-to decisivo, es la CRISIS DEFINITI- alimentos nobles para conservar su exis-lad, de la ignorancia y poca 6 ninad, de la ignorancia y poca 6 ninguna ilustracion.-Deseosos, pues, de derramar una luz mas brillante sobre esta materia interesante, nos ha parecido oportuno copiar en seguida los mas bellos pensamientos de Mr. Hervey, en el artículo siguiente.- EE. del Regenerador.

COLEGED OF

MEXICO 11 DE FEBRERO.

INSTRUCCION PUBLICA.

Cuando el Exmo Sr. presidente se vió á mediados del año pasado en la necesidad de suspender los efectos de las leyes que habia dictado el Sr. Farias reglamentando la instruccion pública del distrito federal, y en la precision de reponer en consecuencia las corporaciones y esta-blecimientos que á virtud del nuevo plan habían cesado, se ereyó por no pocos, y se propaló por algunos: que semejante providencia se dirig a nada menos que á retrogradar las luces al estado que ten an en el siglo XVI, o acaso mas atras. Disgustados por esta resolucion los reformistas exaltados, los nimiamente de la peste del morbo asiático. El ho- tá en nuestra mano reprimir, que nos crédulos y los 1000 reflexivos, aunor y celo del gobierno está de nuevo espeluza y enfria la sangre dentro de guraban el triunfo de la barbarie.

el retroceso de los principios y la siguen el magestuoso y pausado mo-cido: un periódico literario trimestre y aun se atrevían á presagiár un sis-tema calculado de opresion y de ig-norancia, tan rígido, tan oscuro y se-vero, cual convendría á una metró-poli empeñada en asegurar la supenaban juiciosamente, que la suspen-sion momentánea de un caminante que se para á reflexionar cuando ad-vierte se ha desviado del camino directo, y prefiere retroceder hasta ficado; pero desvanecido el terror del alumnos mas aventajados: ha apoya-el punto en que conozca que no mar-momento, ó su destruccion ó su do ante el mismo la solicitud del recrar su viage, antes bien lo acelera indudablemente, jamás han podido persuadirse de que la instruccion pública permanecería estacionaria en México, ni mucho menos tra la impetuosa corriente de la ci-vilizacion progresiva del siglo XIX.

me, sino correr atropelladamente por te en la Europa, y suficientemente felicidad de una nacion, y acaso la primera, la instruccion pública: se decuropeos, los reformistas literarios, y la ilustracion, apenas comienza á guiados de la inexperiencia y de la imponerse de los vastos y complica
Ojalá los hombres instruidos, de que cio tan recargado de adornos, de tan grandiosa elevacion, y cuyos materiales estaban tan reciente y precipitadamente elaborados, que al menor pitadamente elaborados, que al menor movimiento era preciso que se des
Mientras el soberano congreso nom
Mientras el soberano congreso nom
la cuando procura marcar sus primeros de sua grandiosa empresa, y aleccionados por la experiencia, cooperen á los sinceros deseos del gobierno, ilustrando este importante ramo, en el que por una desgracia quería
ya introducir su pestilencial veneno
el espíritu de partido y de divenientes que hasta entonces habian mútuo en la república, y que tor-detenido á los congresos de la union na á sus tareas mejorando el sistey á los gobiernos anteriores para sis-temar este importante ramo de la fe-licidad pública. Se arrebataron pre-cipitadamente y sin meditacion, fon-les prepara local, les ofrece toda clados que ni podian permanecer des-se de recursos; y la instalacion de tinados á este objeto, ni eran bas-este establecimiento utilisimo, que va tantes, como lo acreditó muy proná verificarse muy pronto, acreditará
to la experiencia, para subvenir á los
las ventajas que debe reportar el púdispendiosos gastos que demandaba un plan tan gigantesco como
portantes como descuidados hasta ahopoco adecuado al estado de nuestra ra, y que ocupaban en el plan de civilizacion, y cuyos resultados solo 833 un lugar distinguido: ha mandapueden ser efectos del tiempo, de do reinstalar la junta directiva del la paz y del verdadero amor á la muséo, establecida en el año de 831. ilustracion pública.

mador del mundo, nos ha dicho un potánico y el depósito de plantas exósábio; pero sus reformas en vez de ticas van á tomar el aumento y prosemejarse á la velocidad de sus alas, gresos de que hasta aquí han care-

destruccion de los progresos sociales, vimiento de la arena que contiene dirigido por una sociedad de literarioridad y el dominio sobre sus co-ocupaciones se han podido destruir en lonias por medio de la apatía, de ninguna nacion á fuerza de un asal-Sr, presidente interino y su ministela ignorancia y el embrutecimiento: to violento: las plazas bien pertre- rio, mandando se hiciese á su cosmas otros, por el contrario, ha- chadas, necesitan de un sitio que es- ta la impresion del discurso inauguciéndole la justicia debida, reflexio- trechándose con prudencia, no deje ral y de las poesías que se pronuncha ya á la ventura, lejos de demo- fuga, serán los resultados de su atre- tor del colegio de S. Juan de Levimiento.

que pudiera retroceder rio arriba con-los que solo veían destruccion de las tra la impetuosa corriente de la ci-luces en las medidas que acaso se modo al colegio militar. vilizacion progresiva del siglo XIX.

Tristemente hemos sido testigos de las contradicciones y embarazos que se presentaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron al furor de las bradamente ilustrado para intentar representaron de las para la furor de las bradamente ilustrado para intentar representar de la furor de las para la furor de la furor de las para la furor de la furor de las para la furor de las para la furor de las para la furor de la furor de las para la furor de la furor de la furor de la furor de la reformas literarias en el año de 1833. trogradase la nacion á la época de tá muy distante de imaginar oponerso No queriendo marchar con paso fir- la irrupcion de los bárbaros del Nor- o contrariar una de las bases de la precipitacion, quisieron construir so- dos asuntos confiados á su cuidado, por fortuna abunda nuestro pais, conbre debilísimos cimientos un edifi- cuando procura marcar sus primeros tribuyan á esta grandiosa empresa, y plomasen elementos por la mayor bra una comision especial que se ocu-el espíritu de partido y de diparte heterogéneos, y que la obra pe del arreglo de este importante toda viniese á tierra. Se quiso dar ramo, el actual ministerio dicta sus un salto de un extremo á otro muy distante sin detenerse en el medio. Se intentó arrostrar ya que no no distante sin detenerse en el medio. Se intentó arrostrar, ya que no po- dica una sociedad filantrópica que tu- cho. Nosotros los invitamos, y las codían superarse con solidez, los incon-vo la gloria de establecer el sistema lumnas de este periódico jamás secientífico. Las antigüedades mexicanas, el ga-El tiempo, sin duda, es el mas an-tiguo, el primero y el mejor refor-orio de artes é industria, el jardin

miento. trán para que se aumente, por cuenta de lo que debe el erario á aquel administracion actual, y especialmen- establecimiento, la mezquina asignate el nuevo ministerio, empieza ya cion de sus catedráticos; y se ocu-á manifestar cuanto se equivocaron pa en organizar el colegio de medi-

rán vistas con mayor placer, que cuando á las inútiles cuestiones de odiosidades parciales, sucedan los proyec-tos de instruccion en cualquier ramo

AVISO.

á sacarias ó refrendarlas en el preciso término de quince dias, contados desde hoy 11 del corriente; entendidos de que no verificándolo se procederá á la ven. ta, conforme á lo mandado por el Sr. alcalde tercero.

IMPRENTA DEL AGUILA. DIRIGIDA POR JOSE XIMENO, calle de Medinas núm. 6.